



BASES REGULADORAS DEL PREMIO **“MUJER Y DEPORTE 2016”**

Introducción:

El Premio Mujer y Deporte 2016 del Ayuntamiento de Zaragoza convocado por Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. pretende visibilizar el deporte femenino y premiar las mejores acciones en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito del deporte y en el de la promoción de la actividad físico-deportiva entre la población femenina.

La presente convocatoria establece **tres categorías** en los siguientes ámbitos:

Ámbito Deporte Competición:

En este ámbito se establecen dos categorías:

1. **Categoría Club:** Clubes deportivos de la ciudad de Zaragoza con proyectos de promoción específicos de sus categorías deportivas femeninas o con resultados o metas deportivas destacadas.
2. **Categoría Deportista:** Mujeres deportistas de la ciudad de Zaragoza que hayan destacado por su promoción del deporte femenino o por sus logros o hitos deportivos.

Ámbito Actividad física y Salud:

En este ámbito las candidatas serán entidades públicas o privadas que desarrollen un proyecto que apoye, promueva o promocióne la práctica de actividad física en las mujeres de la ciudad de Zaragoza.

Se podrán establecer menciones especiales en caso de estimarse oportuno.

BASES:

PRIMERA.- Presentación de las candidaturas

Podrán proponer una única candidatura por categoría, las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, entidades o colectivos.

SEGUNDA.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Forma de presentación.



La presentación de las candidaturas se realizará en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. cumplimentando los modelos y disponibles en www.zaragozadeporte.com y aportando siguientes documentos:

- Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono de contacto, correo electrónico de la persona/entidad/colectivo que propone la candidatura. Relación con el deporte de la persona que propone la candidatura de la entidad.
- Escrito de aceptación por parte de la candidata de dicha candidatura, así como del premio que sería otorgado.
- Información sobre candidata, entidad.

Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. podrá requerir cuanta documentación estime oportuna. La documentación y la información que se presenta en cada convocatoria del premio quedarán en propiedad de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U

Plazos y lugar de presentación.

Las candidaturas se pueden presentar del **10 al 21 de abril de 2017** en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal, Avda. Césareo Alierta 120, **de 9 a 14 horas**.

TERCERA.- Miembros del Jurado

El jurado estará integrado por las siguientes personas:

- La Presidencia del Jurado la ostentará el Consejero Delegado de Vivienda y Deportes del Ayuntamiento de Zaragoza.
- La Vicepresidencia la ostentará el Director Gerente de ZDM, sustituirá a la Presidencia del jurado en las diferentes funciones en los casos de su ausencia.
- Cuatro Consejeros de ZDM correspondientes a los Grupos Políticos Municipales Partido Popular, PSOE, Ciudadanos, y Chunta Aragonesista.
- Subdirectora General Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes.
- Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Jefa del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Directora del Observatorio de Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza.
- Jefe de Actividades y Programas de ZDM que actuará como secretario de la Comisión.

Las personas que opten al premio o puedan estar relacionadas con alguna de las entidades candidatas no podrán ser miembros del jurado.

CUARTA.- Veredicto

- El jurado adoptará su decisión con total independencia y atenderá a lo establecido en cada una de las categorías convocadas.



- El premio se otorgará por mayoría de votos de los miembros del jurado. La Presidencia del jurado dispondrá de voto de calidad en caso de empate. La Secretaría del jurado no tiene derecho a voto.
- El veredicto del jurado es inapelable.
- El premio puede ser declarado desierto a criterio del Jurado.
- El Jurado queda facultado para resolver cualquier aspecto no previsto en las bases.

QUINTA.- Descripción y entrega de los premios

Los Premios tienen estrictamente carácter honorífico. Los premiados recibirán un objeto conmemorativo que será entregado en el un acto expreso organizado a tal efecto.

SEXTA.- Publicidad y difusión del premio.

Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. podrá dar publicidad y difusión, por cualquier tipo de medio y por tiempo indefinido del nombre de las entidades y personas premiadas, así como el nombre de quien propuso la candidatura.

SÉPTIMA.- Aceptación de las Bases.

La presentación de las candidaturas comporta la aceptación de la totalidad de las presentes bases.